



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXVII - Nº 37  
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 15 DE MARZO DE 2013

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución N° 40383 - Córdoba, 08 de Marzo de 2013. - Visto: El contenido y alcance del Art. 28 la Resolución N° 39896 – prorrogada por Resolución N° 40178-y su necesidad de adecuarlos a la realidad vigente, en atención al significativo número de afiliados deudores de aportes que se encuentran en etapa judicial de reclamo, con sentencia dictada. Y Considerando: 1) Que para afrontar dicha realidad, aparece como conveniente extender las facilidades de pago de la citada resolución a tales afiliados deudores, los que hoy, a tenor del artículo 28, sólo están abarcados en lo que a plazos de pago respecta. 2) Que por su parte el posicionamiento alcanzado por la Caja en la instancia judicial, no puede verse perjudicado por el otorgamiento de facilidades de pago, cuando éstas caducan por incumplimiento del deudor. 3) Que asimismo, y por elementales razones de justicia y equidad, la facilidad que se brinda debe distinguirse entre aquellos afiliados que han hecho ejercicio regular de su derecho de defensa o se han allanado a la pretensión sin planteo, de aquellos que extralimitando su derecho de defensa en juicio, han incurrido en las causales del Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. 4) Que por tanto es menester modificar el artículo en tratamiento. Por ello y lo previsto por el Art. 10 de la Ley 6468 (t.o. 8404). El Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y procuradores de la Provincia de Córdoba, Resuelve: I) Modificar el Art. 28 de la Resolución N° 39896, el que queda redactado del siguiente modo: "En caso de causas judiciales en las que haya recaído sentencia, el deudor podrá acogerse al plan de pago establecido en el presente, sin que ello implique novación de la deuda originaria. En consecuencia, para el supuesto de caducidad del mismo por incumplimiento, los pagos efectuados se considerarán a cuenta de la liquidación judicial que se practique en cumplimiento de la sentencia. Quedarán excluidos de este beneficio aquellos letrados que, a criterio del Consejo de Administración, hubieran incurrido en alguna de las causales previstas en el Art. 83 del C.P.C.C. II) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

3 días – 2776 – 19/3/2013 - s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL  
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION N° PDF 005/2013 - CÓRDOBA, 26 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." VISTO: el expediente N° 0034-069638/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente TALAVERA S.A. en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dispuesto, mediante proveído de fecha 18 de Febrero de 2013, la Clausura de la Etapa Probatoria. II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del Código Tributario Provincial Vigente (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.), en adelante C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61° y 82° del C.T.P. (Ley N° 6.006, t.o. 2012 y modif.), la Ley N° 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente TALAVERA S.A. Expte. N° 0034-069638/2010, que se ha dispuesto lo siguiente: "AREA DETERMINACIONES - CÓRDOBA, 18 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." - ISIB:

270-35535-8 - CUIT: 33-70830782-9 --- Habiendo vencido el plazo concedido para poner a disposición la documentación ofrecida en el escrito Contesta Vista, presentado con fecha 18/01/2011 por el Sr. Ángel Genivero Roldán en su carácter de Presidente del Directorio de la Firma Contribuyente, TÉNGASE por CLAUSURADA la etapa probatoria.- NOTIFÍQUESE.-" ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Cra. Saccomano Silvia - Subdirectora de Planificación y Control – Dir. de Policía Fiscal - Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz – Jefe de Área Determinaciones

3 días – 2712 – 19/3/2013 - s/c.

#### LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Trámite Simplificado N° 53/2013.

Tareas de Mantenimiento en una cabina de flujo laminar clase ISO 5, ubicada en sala de envasado de la planta Hemoderivados. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Dpto. Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 21/03/2013 – 09,00 horas.

N° 2947 - \$ 189.-.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 54/13 – Expte. 0008595/2013.

Objeto: Adquisición de insumos para el Servicio de Hemoterapia, para el período de tres meses. Apertura: 22/03/13, 11,00 horas en el Dpto. Compras (1° Piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax. 0351-4337061. mail: [compra-hnc@fcn.unc.edu.ar](mailto:compra-hnc@fcn.unc.edu.ar)

N° 2944 - \$ 120,53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 86/2012 (Dec. 1023/01 y 893/12) - EXP-UNC: 56999/2012.

Mantenimiento de espacios verdes en ciudad universitaria" Preadjudicatario: Pazar SA. CUIT N° 30-70843005-2 César Ratti 2450 – B° Residencial América – Córdoba. Monto Preadjudicado: \$ 1.230.000.-

N° 2332 - \$ 84.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 28/2013 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 06/13 con el objeto de adquirir muebles metálicos (anaqueles) para los sectores de archivos tipo desmontable, con destino al Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 09/04/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 09/04/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.- **IMPORTANTE: VISITA:** Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 25/03/2013 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Expte.: 0032-039061/2012

2 días – 3031 – 18/3/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa Trámite Simplificado N° 12/2013. EXP-UNC. 2955/2012

Provisión y colocación cortinas metálicas – Museo de Antropología. Preadjudicatario: Astra Construcciones S.R.L. – CUIT N° 30-71189853-7 Domicilio: Santa Cruz 714 B° Las Palmas – Carlos Paz – Córdoba. Monto Preadjudicado: \$ 69.693.-

N° 2327 - \$ 98.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 09/2012 (Ley 13064) - EXP-UNC: 50210/2011

Gimnasio cubierto Área de Deportes – Primera Etapa” Preadjudicatario: Consur S.R.L. - CUIT N° 30-67372685-9. Domicilio Especial: Obispo Salguero 777 – Piso 9 – Córdoba. Domicilio Legal: Quinquela Martín 1141 – Río Gallegos – Santa Cruz. Monto Preadjudicado: \$ 2.991.174,44.

N° 2333 - \$ 84.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0031/2013 - Córdoba, 26 FEB 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6244752/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70712626-0, con domicilio en calle Bvrd de los Yugoslavos N° 6180 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 09-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Agosto 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 17-11-11 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponderables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en

virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70712626-0, una multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 2454 – 18/3/2013 - s/c.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0037/2013 - Córdoba, 26 FEB 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6244827/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70927389-9, con domicilio en calle Edison N° 1595 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 09-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 03-04-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponderables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS (\$ 5.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70927389-9, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS (\$ 5.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva

vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 2455 - 19/3/2013 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº DJRGA-M 0029/2013 - Córdoba, 25 FEB 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6235926/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano Nº 2023 de la localidad Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 26-03-12 y 03-04-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.947,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:27-18645957-7, una multa de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.947,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DOCE (\$ 12,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 2456 - 19/3/2013 - s/c.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. Nº 191/11, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 2262/13 "CÓRDOBA, 06 de Febrero de 2013. Y VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVE:

"Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Subinspector DIEGO RAFAEL TULA, D.N.I. Nº 28.344.004, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento su participación legal, hechos por responsable los investigados, los cuales en configuran faltas gravísimas, previstas en el artículo 15 incisos 19º y 22º del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c"; 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 2095 - 15/3/2013 - s/c

## LICITACIONES

#### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 04/13 - Expte. Nro. 1-251274-2013.

Objeto: Locación de un (1) inmueble para oficinas de la Agencia San Francisco de la Dirección Regional Córdoba. Costo del pliego: sin valor. Lugar, día y horario de consulta y/o retiro de pliegos: AFIP-DGI - Dirección Regional Córdoba - Agencia San Francisco, sita en calle J. L. de Cabrera Nº 1641, de la ciudad de San Francisco - Prov. De Córdoba, en días laborales de 09,00 a 17,00 horas - Tel. 03564-421361. e-mail: mgilli@afip.gob.ar. Último día para retirar el pliego y efectuar consultas por escritor: 21/03/2013. Lugar, día y hora de apertura de ofertas: AFIP-DGI- Dirección Regional Córdoba - Agencia San Francisco: calle J. L. de Cabrera Nº 1641 de la ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba. Día martes 26/03/2013 - Hora 12,00.

2 días - 2445 - 15/3/2013 - \$ 336.-

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llábase a Licitación Nº 6/2013, "para la adquisición de útiles de escritorio e insumos de informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". Lugar de apertura: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. Fecha: 5 de abril de 2013, a las 9:30 hs. Consultas de muestras: se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. Presentación de muestras: los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo de máximo hasta el día 4/4/2013, 13:30 hs. Consultas y retiro de pliegos: el pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 14:00 hs - Tel. 0351-4481014, interno 37043 o 37047. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (ver dentro de "Contrataciones"). Presupuesto oficial: pesos tres millones veintisiete mil setecientos treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 3.027.731,87). Tasa retributiva de servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65)".

5 días - 2843 - 19/3/2012 - s/c.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SALUD LICITACION PÚBLICA Nº 01/2013

Para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANESTESIA" - Con destino: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de MARZO DE 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

5 días - 2788 - 19/3/2013 - s/c.

#### COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Buenos Aires 28 de febrero de 2013. Organismo contratante: Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Procedimiento de Selección. Tipo: Licitación Pública Nº 7 Ejercicio 2013 Clase Etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 24/13 Rubro Comercial Construcción. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Objeto: Ampliación de las facilidades con que cuenta la estación terrena del centro espacial teófilo Tabanera en la provincia de Córdoba, para la centralización de las distintas unidades que componen y la ubicación de los centros de control de misión de los satélites SAOCOM. Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar / Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751, 3º Piso CP 1063 Capital Federal. Teléfono 011-4331-0074 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta provincial C-45 km 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Teléfono 03547 -43-1000 plazo y horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.. Costo del pliego: Pesos quinientos (\$500) Monto de la garantía de oferta a integrar pesos Ciento Noventa y ocho mil ciento setenta y cinco con 60/100 (\$198.175,60). El pliego de bases y condiciones generales y particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar



o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", ó en el sitio web de la CONAE [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando a "sobre CONAE y luego compras". Presentación de las ofertas Lugar / Dirección Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751 OB CP 1063 Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día martes 16 de Abril de 2013. Acto de apertura: Lugar / Dirección Unidad de abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3° Piso CP 1063 Capital Federal Teléfono 011-4331-0074 (5402) Día y Hora Martes 16 de Abril de 2013 11 horas.

15 días – 1891 – 26/03/2013 - \$8707,50

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

REF: Expediente N° 0045 – 016166/12 - LICITACION PUBLICA – ASUNTO: OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRAULICA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CONTRATALUDES EN RUTAS PAVIMENTADAS DE MONTAÑAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – REGIÓN II - EXPEDIENTE: N° 0045-016166/12 = PRESUPUESTO OFICIAL \$ 33.264.518,15 – CATEGORÍA: SEGUNDA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2013 HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00) – SELLADO DE LEY \$ 65,00

5 días – 2453 – 15/3/2013 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 02/2012

Para la provisión de MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y BAJA INCIDENCIA - Con destino: PACIENTES BAJO PROGRAMA. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de MARZO de 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

5 días – 2787 – 19/3/2013 - s/c.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTOS

Llamado a Licitación a realizarse, según Resolución N° 017/2013 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° 0435-063081/2013 con el objeto de LA LOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CINCO (5) EVENTOS Y EXPOSICIONES A REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO CALENDARIO y según Pliego de Especificaciones Técnicas. Presupuesto oficial Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00). Apertura de sobres el día 26 de Marzo de 2013, a las 12 (doce) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de \$ 2.500,00.- (pesos dos mil quinientos). Los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo 258 -, para ello deberán solicitar comprobante de deposito, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 Horas, hasta 3 (tres) días hábiles previos a la apertura de las ofertas, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. Por consultas o aclaraciones, deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, piso 4º, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 134), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, hasta 2 (dos) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

5 días – 2450 – 15/3/2013 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 01/2013 para la ADQUISICION DE 18 FRESADORAS DE TORRETA CNC DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MODALIDAD TECNICA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos

noventa y nueve con noventa y nueve centavos. (\$ 2.298.299,99).- Expte: 0622-124275/2012.- Venta de los Pliegos: A partir del día 12 de Marzo de 2013, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sito en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 04 de Abril de 2013 a las 13:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 04 de Abril de 2013 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sito en calle Santa Rosa N° 751 3º piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Resolución Ministro de Educación N°: 145/2013 y Circular Aclaratoria de Oficio N° 01/2013 de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación.-



5 días – 2446 – 15/3/2013 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 01/2013 (Ley 13064)

Pavimentación Avenida Valparaíso. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 22/3/2013 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 6.312.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

15 días – 1073 – 15/3/2013 - \$ 2.835.-

	<h2>Plan de Obras</h2> <h3>AVISO DE LICITACIÓN</h3>
<p>En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a <b>Licitación Pública</b>. Objeto: <b>Construcción del Jardín de Infantes DR. ARTURO M. BAS</b> Localidad: <b>Villa María</b> Departamento: <b>General San Martín</b> de la <b>Provincia de Córdoba</b>.</p>	
<p><b>Licitación Pública N°: 09/2012</b> Presupuesto Oficial: <b>\$ 2.661.731,28</b> Garantía de oferta exigida: <b>\$ 26.700,00</b> Plazo de entrega de obra: <b>360 días</b> Valor del pliego: <b>\$ 800,00</b></p>	
<p>Consulta y venta de pliegos: desde el 25/02/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Fecha y hora de Apertura: <b>04/04/2013, 11:00 hs.</b> Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.</p>	
<p>Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: <b>Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351</b> Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021 / 22 Córdoba - Capital</p>	
<p>Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación</p>	
 <p>Ministerio de Educación de la Nación</p>	 <p>Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba</p>

15 días – 776 – 15/03/2013 - s/c.-